



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

Expte. N° 032060

RESOLUCION N° 288-95

CONCEPCION DEL URUGUAY, 14 NOV 1995

VISTO el Decreto N° 1343/74 que aprueba el régimen de compensaciones por "viáticos" para el personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 222/93 estableció una interpretación que incluye el pago de medio día de viático en determinadas circunstancias.

Que en realidad el medio día sólo se prevé en el caso del Inciso d) del Parágrafo IV del Artículo 3° del citado decreto.

Que en los restantes casos se paga el día de salida y el de regreso, ambos inclusive, debiendo pagarse completo cuando se sale antes del medio día y se regresa luego del medio día siguiente; si no se ajusta a dicha condición compuesta se liquida el 50% (Inc. c).

Que independientemente de la equidad del sistema, se debe respetar lo establecido en el decreto.

Que para mayor abundamiento, se adjunta como anexo único de la presente un gráfico con los casos más usuales, que facilitará la comprensión del sistema.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16, Inciso i), del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCION N° 388-95.

//

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Revocar la Resolución N° 222/93.

ARTICULO 2°.- Determinar que en el ámbito de esta Universidad Nacional se aplique el sistema implementado en el Anexo Unico de la presente para la liquidación de viáticos al personal en cumplimiento de comisiones de servicio.

ARTICULO 3°.- Precisar que, a los efectos del artículo anterior, un (1) día de viático supone un alojamiento.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese con copia al Consejo Superior y a quienes corresponda, publíquese en el Boletín oficial de esta Universidad Nacional y cumplido, archívese

U.N.E.R.
11/11
na.
11/11

Cont HUGO R. LABRAZABAL
SECRETARIO ECONOM. FINANCIERO

Cesar
CP. CESAR GOTTFRIED
Rector

Américo
Ing. Agr. AMÉRICO L. GONZALEZ
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCION N° 388-95

ANEXO UNICO

EJ.	LUNES	MARTES	MIERCOLES	SE LIQUIDA
1	*-----*			1/2 día
2		*-----*		1 día
3	*-----*			1 día
4		*-----*		1 día
5	*-----*			1.1/2 día
6	*-----*		*-----*	2.1/2 días
7		*-----*	*-----*	2 días
8	*-----*		*-----*	3 días
9		*-----*	*-----*	2.1/2 días

EV
G
R